Hera Cayhuayna, 19 de octubre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, mediante Oficio Nº 0044-2016-UNHEVAL/FIIS-D, de fecha 26.SET.2016, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación la Resolución N° 021 y 022-2016-UNHEVAL/FIIS-CF, del 21.SET.2016, según detalle que figura en la parte resolutiva;

Que en la sesión extraordinaria Nº 01 de Consejo Universitario, del 30.SET.2016, con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, las siguientes resoluciones de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, emitidas por acuerdo del Consejo de Facultad:

- Resolución N° 021-2016-UNHEVAL/FIIS-CF, del 21.SET.2016, que aprobó la inscripción, de manera excepcional y por única vez, por el cambio de Currícula, a los alumnos del 5° año de estudios y en condiciones de egresar de la EP de Ingeniería Industrial, en 22 créditos en el Semestre Académico 2016-II; asimismo, aprobó la inscripción de cursos como ampliación hasta un máximo de 6 créditos, considerando asimismo, la inscripción de cursos en paralelo y dirigido, de acuerdo al Art. 60°, incisos a) y b) del Reglamento de Estudios de la UNHEVAL, haciendo un total de 28 créditos.
- Resolución Nº 022-2016-UNHEVAL/FIIS-CF, del 21.SET.2016, que aprobó la inscripción, de manera excepcional y por única vez, por el cambio de Currícula, a los alumnos del 2º al 4º años de estudios de la EP de Ingeniería Industrial, en 22 créditos, en el Semestre Académico 2016-II, según el Plan de Estudios y adicionalmente 1 o 2 créditos, según sea el caso, pudiendo inscribirse hasta un máximo de 24 créditos.

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído Nº 125-206-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente:

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, a la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

- RATIFICAR, en todas sus partes, las siguientes resoluciones de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, emitidas por acuerdo del Consejo de Facultad:
 - 1.1 Resolución N° 021-2016-UNHEVAL/FIIS-CF, del 21.SET.2016, que aprobó la inscripción, de manera excepcional y por única vez, por el cambio de currícula, a los alumnos del 5° año de estudios y en condiciones de egresar de la EP de Ingeniería Industrial, en 22 créditos en el Semestre Académico 2016-II; asimismo, aprobó la inscripción de cursos como ampliación hasta un máximo de 6 créditos, considerando asimismo, la inscripción de cursos en paralelo y dirigido, de acuerdo al Art. 60°, incisos a) y b) del Reglamento de Estudios de la UNHEVAL, haciendo un total de 28 créditos.
 - 1.2 Resolución N° 022-2016-UNHEVAL/FIIS-CF, del 21.SET.2016, que aprobó la inscripción, de manera excepcional y por única vez, por el cambio de currícula, a los alumnos del 2º al 4º años de estudios de la EP de Ingeniería Industrial, en 22 créditos, en el Semestre Académico 2016-II, según el Plan de Estudios y adicionalmente 1 o 2 créditos, según sea el caso, pudiendo inscribirse hasta un máximo de 24 créditos.
- 2°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese. I. OS POS MIRAVAL Reynalde HUANUC BECTOR GPC Manuel A. STLVA MARTINEZ ECRETARIO GENERAL Lo que tra Distribución Rectorado VRAcad VRInvAL MASM/Vam.